

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN SOBRE DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS



MINUTA DE ACUERDOS SEXTA REUNIÓN DE TRABAJO 13 de junio de 2018

De conformidad con el numeral 12 de los Lineamientos de Operación de los Espacios de Participación se llevó a cabo la sexta reunión de trabajo del Espacio de Participación sobre derecho a defender derechos humanos en la sala Ayotzinapa, localizada en la planta baja del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (PDHCDMX), ubicado en la Calle General Prim núm. 04, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

1. Participantes

| Institución | Nombre | Cargo |
|--|--------------------------------|------------------------------------|
| Procuraduría General de Justicia en la Ciudad de México (PGJ CDMX) | Rodrigo Jamie Ceballos Ramírez | LCP "C" |
| Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX) | Jonathan Iván Pineda Gámez | Adm. Esp. |
| Vinni Cuubi A.C. | Salvador Trejo Vera | Presidente |
| Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPICDMX) | Fabiola González Barrera | Coordinadora |
| Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPICDMX) | Lluvia Gómez F. | Subdirección del Plan de P. |
| Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPICDMX) | Sara Deyanira Chirino Nava M. | Enlace de Planeación y Seguimiento |
| Ejercitando Derechos | Raúl Rojas González | Presidente |
| CCMAJ A.C. | Bibiana Pacheco Ramírez | Vicepresidenta |
| Emiliano Zapata 47 LB | Margarita Cruz Arellano | Presidenta |
| Huichochitlan A.C. Otomí | Felipa Andrade González | Presidenta |
| Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPICDMX) | Claudia Cruz | Directora General |

2. Agenda de trabajo

El objetivo de la reunión es resumir y precisar el contenido de las valoraciones participativas en las sesiones del 10 y 18 de abril para la construcción colegiada de acuerdos que se trasladarán a la Quinta sesión ordinaria. La sesión se desarrolla mediante la revisión de nueve puntos asociados a las estrategias priorizadas en el plan de trabajo: 14, 15, 16

3. Puntos relevantes

1. Se revisa el contenido de la estrategia 14 con lo estipulado en metas e indicadores. Se retroalimentan los acuerdos operativos a partir de la información de la que dispone la instancia ejecutora: planes de trabajo anual, manuales y protocolos e informes bimestrales, así como la instalación de los cinco órganos del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPICDMX) de los que actualmente cuenta con tres: Junta de Gobierno, Dirección y Consejo Consultivo.

2. Se revisa el contenido de la estrategia 15 sobre la cual, la Directora del MPICDMX, señala que aún no se ha tenido una reunión con la Secretaría de Gobierno para elaborar y ejecutar un programa de capacitación a personas servidoras públicas. Se menciona que la meta estipulada sobre 20% de personas servidoras públicas sensibilizadas y capacitadas debe ser revisada ya que capacitar al 20% de las personas servidoras públicas de la Ciudad es una meta para la cual aún no hay una línea base.

3. Sobre la estrategia 16, desde el MPICDMX expone que se está acordando con Comunicación Social de Secretaría de Gobierno una reunión para revisar la elaboración de una campaña. Esta vinculación se genera a partir de que el MPICDMX no cuenta con recursos para la construcción de campañas. Se solicita a enlace de la PGJ que se haga una revisión de su reporte que parece no coincidir con la temática de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

4. Sobre la estrategia 17, después de la veda electoral se retomará el tema sobre la elaboración de iniciativa de reforma en materia legislativa.

5. Referente a la estrategia 18, desde el MPICDMX se destaca que, por la propia configuración del mecanismo con labores de coordinación, ya hay una coordinación con la Procuraduría General de Justicia, integrante del Mecanismo. De ahí que la redacción de la estrategia es imprecisa. Sobre el proceso de investigaciones, un elemento que se está incorporando en el protocolo de uso de inteligencia para realizar los estudios de evaluación de riesgo, es precisamente que la Procuraduría comparta su información de riesgo de agresiones para que nosotros desarrollemos las medidas correspondientes.

6. La estrategia 19 se considera revisada con enlace de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSPCDMX) en términos de cumplimiento de revisión del "Protocolo de actuación policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para el control de multitudes" de marzo 2013 y que ha cambiado a "**Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para la Protección de Personas en Contexto de Manifestaciones o Reuniones**" publicado el 29 de marzo de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México: http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/ec3e79979393001580a03950a8c8d7ec.pdf

7. Sobre la estrategia 20, se recuerda que enlace de la SSPCDMX manifestó en el Espacio el 18 de abril que La Dirección de Asuntos internos ya cuenta con este registro, la Dirección General de Derechos Humanos está en proceso de tenerlo. En la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se publicó **el 29 de diciembre de 2017 el Acuerdo 97/2017 por el que se crea el Sistema de Datos Personales de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México: "Atención y seguimiento de quejas y denuncias por posibles violaciones en materia de derechos humanos"**. Este registro, por lo que enuncia la estrategia, es de carácter interno.

8. Sobre la estrategia 21, que señala reforma a la Ley de Movilidad del Distrito Federal armonizándola con estándares internacionales de derechos humanos. Se menciona desde la facilitación del Espacio que en días pasados fue aprobada la llamada Ley Aministía, referente a personas manifestantes detenidas, consignadas, procesadas y sentenciadas en el contexto de manifestaciones públicas del primero de diciembre de 2012 al primero de diciembre de 2015.

9. En atención a la incorporación del enlace del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se le solicita que revise la información referente a las estrategias 22 y 23 bajo su responsabilidad para que se retroalimente en otra sesión su posicionamiento.

4. Acuerdos

Primero. En atención al indicador de la estrategia 14, el Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPICDMX) socializará a las y los integrantes del Espacio de Participación los informes aprobados, correspondientes a 2017 y hasta el segundo bimestre de 2018, que se rinden bimestralmente a la Junta de Gobierno del Mecanismo, para que las organizaciones de la sociedad civil acompañen los procesos de trabajo. Asimismo, en seguimiento a la meta 14.1. el MPICDMX ya cuenta con plan anual de trabajo 2018 aprobado, que también será socializados a las y los integrantes del Espacio de Participación.

Segundo. En atención a la estrategia 15 está pendiente elaborar una propuesta de trabajo junto con Comunicación Social de la Secretaría de Gobierno para la delimitación del 20% de personas servidoras a ser capacitadas como lo señala la meta. Enlace de PGJ realizará la revisión del reporte que no tiene coincidencia con el tema de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Tercero. Para la implementación de la estrategia 16, durante el mes de julio, el MPICDMX revisará con Comunicación Social de la Secretaría de Gobierno el diseño de una estrategia de difusión pública permanente a favor de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas que incida en la población en general y en el cambio de cultura organizacional del Gobierno de la Ciudad de México.

Cuarto. La revisión de avances en temas legislativos será retomada una vez que pase la veda electoral.

Quinto. Sobre la estrategia 18, se señala desde el MPICDMX, que la redacción de la estrategia es errónea, ya que por la naturaleza del Mecanismo, ya hay una coordinación con la PGJ. Sin embargo, se hace énfasis en que se requiere que la PGJ proporcione información al MPICDMX para la generación de medidas en sus diversos protocolos de protección a personas beneficiarias.

Sexto. En relación con la estrategia 19, no se tienen observaciones dado que hay elementos para el cumplimiento de la meta 2018.

Séptimo. En relación con la estrategia 20, la SSPCDMX ha referido en el Espacio de Participación que en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se publicó el 29 de diciembre de 2017 el Acuerdo 97/2017 por el que se crea el Sistema de Datos Personales de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México: "Atención y seguimiento de quejas y denuncias por posibles violaciones en materia de derechos humanos" para atender la meta 20.1. Será tarea del Espacio dar seguimiento a los datos del registro para vigilar el cumplimiento del "Protocolo de actuación policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para la Protección de Personas en Contexto de Manifestaciones o Reuniones.

Octavo. Se dará seguimiento a la comunicación con enlace del TSJCDMX para conocer desde esta instancia la información y retroalimentación que puedan proporcionar sobre las estrategias 22 y 23, ya que no se tiene reporte de este ente en la plataforma SIIMPLE.

Noveno. Se acuerda fecha para la quinta sesión ordinaria el próximo martes 17 de julio para trasladar estos acuerdos operativos a sustantivos para el seguimiento a la implementación de las estrategias. La sesión se realizará en instalaciones del PDHCDMX.

Décimo. Se integra al plan de trabajo la estrategia 22, cuyo contenido es el siguiente:

| Estrategia | Metas a dos años | Indicador | Entes responsables | Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | Metas a 2021 |
|--|--|---|---|---|---|
| <p>22. Disminuir los delitos contra el ejercicio de defensa de los derechos humanos y el periodismo, una vez tipificados en la reforma del Código Penal para el Distrito Federal</p> | <p>22.1. Concientizar a servidoras y servidores públicos y agentes de seguridad sobre el derecho que toda persona tiene para documentar violaciones a derechos humanos. 22.2. Reducir de modo sustancial el índice de delitos cometidos en contra de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas</p> | <p>Disminución del índice de delitos cometidos en contra de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, con motivo del ejercicio de su profesión</p> | <p>Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México</p> | <p>Eje: 1. Equidad e Inclusión social para el desarrollo humano Área de oportunidad: 1. Discriminación y Derechos Humanos Eje: 2. Gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana Área de oportunidad: 4. Procuración de Justicia Enfoque Transversal: Derechos humanos</p> | <p>Eliminación de las conductas u omisiones de los servidores públicos que generen hechos constitutivos de delito en agravio de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas</p> |